

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales para el taller de encuadernación del Archivo General de Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3/5 y con la habilitación -a todos sus efectos- de la feria judicial del mes de julio.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL (A 28.100.000.-), de la siguiente manera:

A 14.643.360.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 5.203.040.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),

A 88.800.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 7.560.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 604.800.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (R)